



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Capitán general de la primera región al Teniente general D. Julio Domingo Bazán, que actualmente desempeña igual cargo en la sexta región.

Dado en Gijón á quince de agosto de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

...

Vengo en nombrar Capitán general de la sexta región al Teniente general D. Carlos Espinosa de los Monteros y Sagaseta de Ilurdoz, marqués de Valtierra.

Dado en Gijón á quince de agosto de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 del actual, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Infantería D. Pablo Gramado Gallardo, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 9 de noviembre de 1898 y 3 de febrero de 1899 (D. O. núms. 251 y 33), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 30 de julio último, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Ingenieros D. Manuel Mulas González, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 5 y 19 de febrero y 2 de julio de 1910 (D. O. núms. 29, 40 y 144), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

...

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Infantería D. Antonio Muñoz Dueñas, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 23 de abril y 3 de junio de 1910, 21 de noviembre de 1911 y 15 de febrero de 1912 (D. O. núms. 89, 120, 260 y 38), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

\*\*\*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Ingenieros D. José Madrid Blanco, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano, Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Estado Mayor y Campaña

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta promovida en 4 de mayo último por la Comisión mixta de reclutamiento de Cádiz, referente á si los prófugos clasificados como soldados, con fecha posterior al señalamiento del cupo del reemplazo de su alistamiento, deben incorporarse inmediatamente á filas ó deben hacerlo con los individuos del reemplazo del año siguiente, según previene la real orden circular de 25 de mayo de 1904 (C. L. núm. 103), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, ha tenido á bien resolver que todos los mozos á quienes después de comparecer ante las Comisiones mixtas, se confirme por éstas su clasificación de prófugos y sean declarados soldados, se incorporen á filas, cualquiera que sea la fecha de su presentación ó aprehensión, sin formar parte de la base de cupo en la fecha y por el tiempo que previenen los artículos 160 al 162 de la vigente ley de reclutamiento, licenciándose al individuo que le corresponda con arreglo al art. 165. Los individuos que demuestren ante las Comisiones mixtas que, es indebida su primitiva clasificación de prófugos, y como consecuencia de ello se les levante la nota de tales, se incorporarán á filas con el reemplazo á que pertenecen, ó tan pronto como hayan ingresado en caja, si su reemplazo estuviera ya destinado á cuerpo y por el número obtenido en el sorteo les corresponde formar parte del cupo de filas, y á fin de evitar que los pueblos resulten perjudicados ó beneficiados por la indebida clasificación de estos presuntos prófugos, se autoriza á las Comisiones mixtas para que aumenten el cupo de filas de los pueblos ó secciones en relación con el de presuntos prófugos, declarados soldados, é independientemente del cupo asignado á los demás pueblos que constituyen la demarcación de las cajas, y que sólo en el caso de que después de modificado el cupo en la forma antes indicada resulte que el pueblo tiene en filas mayor número de hombres del que corresponde, se proceda al licenciamiento, por pasar al cupo de instrucción, del soldado ó soldados de su mismo reemplazo que tengan número más alto del sorteo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor...

\* \* \*

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente coronel de Estado Mayor, profesor de la misma, D. José Herreros y de Ridder, la gratificación de pro-

fesorado de 1.500 pesetas anuales, debiendo percibir la correspondiente al mes de septiembre próximo venidero con cargo al fondo de Material de la Escuela y las sucesivas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Emilio Gómez Trigo, excedente en esta región, pase á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Benito Madrona Andrés con destino en el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de la Concepción de Soto y Diego.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Vázquez Codina, con destino en el regimiento Infantería de Guadalupe núm. 20, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Isidora Tomás Caravaca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Julián García Reyes, con destino en el regimiento Infantería de Cantabria.

núm. 39, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Amparo Mayoral Monforte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Paredes Tinoco, con destino en la caja de recluta de Huelva núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de julio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Rosario Caracena Román.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería reserva de Canarias, D. Carlos Buchle Soto, con destino en el regimiento Infantería de Tenerife núm. 64, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Mercedes de la Caridad Fernández Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

## Sección de Caballería

### CONCURSOS HIPICOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta á este Ministerio para la asistencia al concurso hípico celebrado en Córdoba en el mes de mayo último, de los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que comienza con D. Juan Rivadulla Valera y termina con D. Alfonso Jurado Barrio, declarando con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) á los oficiales que no excedan del número que expresa la real orden circular de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Caz. de Villarrobledo.....	1.º teniente.....	D. Juan Rivadulla Valera.....	Desgenerado y Maimón.
Idem Lanc. de Villaviciosa.....	Otro.....	» Luis Moreno Torres.....	Manso y Oloroso.
Idem.....	Otro.....	» Bartolomé Guerrero Benítez.....	Tablada y Chapat.
Idem Caz. Alfonso XII.....	Otro.....	» Mauro Fernández Tejado.....	Boquerón y Trocadero.
Idem.....	Otro.....	» Luis Ramos Winthuyssem.....	Ce-Zeta y Seceso.
Idem María Cristina y en prácticas en el 1.º Establecimiento de Remonta...	Otro.....	» Rogelio Garrido Malo.....	Corsario.
Idem Lanc. de Sagunto.....	Otro.....	» Carlos Romero García.....	Sanio y Dernier.
Idem.....	Otro.....	» Joaquín de Hita Rabadán.....	Arreglado.
Idem.....	Otro.....	» Francisco León López.....	Tarambana y Aire.
8.º reg. montado de Artillería.....	Capitán.....	» Vicente Aguirre Verdeguer.....	Trouvé.
Reg. Caz. de Victoria Eugenia.....	1.º teniente.....	» Ricardo Pasarón Archaga.....	Cap de Mar.
Idem.....	2.º teniente.....	» Juan Palau Ferrer.....	Odometro y Vicones
Idem.....	Otro.....	» Manuel Pérez Miguel.....	Sitiador.
Idem Drag. de Santiago.....	Capitán.....	» Eugenio Rodríguez Solano.....	Vagido y Fiscalizado
Idem.....	(Profesor 2.º equitación.....)	» Antonio Cañero Baena.....	(Mandarina y Frequentado.
Idem Caz. de Treviño.....	Capitán.....	» Gustavo Gómez Spencer.....	Seda y Tití.
Idem de Almansa.....	Otro.....	» Eusebio Apat Andónegui.....	Más puede y Babio.
Idem Lanc. de Borbón.....	1.º teniente.....	» Epifanio Somoza Espinilla.....	Guripa.
Idem de España.....	Otro.....	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.....	Flamenco y Morenazo.
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Jurado Barrio.....	Cetro y Vecinal.

Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta á este Ministerio para la asistencia al concurso hípico celebrado en Barcelona en el mes de junio último de los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Gregorio García Astriaín y termina con D. Alfonso Valenzuela Ulloa, declarándolos con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CUERPOS	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Caz. de María Cristina	Capitán	D. Gregorio García Astriaín	Viajante y Pañol.
Idem	1.º teniente	» Eduardo Pérez Ortega	Nata.
Idem Lanc. de la Reina	Otro	» Luis Sánchez Ibricu	Vaciador y Boceta.
Idem	2.º teniente	» José de la Hoz Muñoz	Coloquio.
Idem Hús. de Pavía	1.º teniente	» Juan Suelves de Goyeneche	Noble y Matacán.
Idem	Otro	» Felipe Navarro Moreno	Valija y Valiente.
Idem Lanc. del Príncipe	Otro	» Bernardo Gil Piná	Field-Acier y Carriñoso.
Idem	2.º teniente	» Emilio López de Letona y Chacón	Espoliador y Desconsuelo.
Escuela de Equitación Militar	1.º teniente	» Antonio Turmo Benjumea	Emanado y Pavonado.
Idem	Otro	» Joaquín Rodríguez Echagüe	Veledad y Longino
Reg. Caz. de Villarrobledo	Capitán	» Arturo Larch Castresana	Pájaro.
Idem Hús. de la Princesa	1.º teniente	» Ricardo Pascual del Povil y Ametller	Alunado y Orezo.
4.º á caballo de Artillería	Otro	» Eugenio Otero y Montes de Oca	Calvicie y Bullanga.
10.º montado de Artillería	Otro	» Carlos López y Bourbon	Alfombrilla.
Reg. Caz. de Alfonso XII	Otro	» Mauro Fernández Tejado	Boquerón y Trocadero.
Idem	Otro	» Luis Ramos Winthuysem	Ce-Zeta y Seceso.
Idem Lanc. de Villaviciosa	Otro	» Luis Moreno Torres	Manso y Oloroso.
Idem	Otro	» Bartolomé Guerrero Benítez	Tablada y Chapat.
8.º reg. montado de Artillería	Capitán	» Vicente Aguirre Verdeguer	Trouvé.
Reg. Caz. de Victoria Eugenia	1.º teniente	» Ricardo Pasarón Archaga	Cap de Mar.
Idem	Otro	» Juan Palau Ferrer	Odometro y Vienes.
Reg. Drag de Santiago	Capitán	» Eugenio Rodríguez Solano	Vajido y Alabar.
Idem	1.º teniente	» Arturo Aparicio Aizpúrua	Five ó Clok y Forrajeado.
Idem de Montesa	Capitán	» Rafael Arana Vivanco	Fabio y Mahoma.
Idem de Numancia	1.º teniente	» José Vallejo Nágera	Deleite.
Idem	2.º teniente	» Antonio Belando Peiró	Infernal y Veranco.
Idem Caz. de Tetuan	1.º teniente	» Julio Irgunza Santo Domingo	Marinero
Idem de Treviño	Capitán	» Gustavo Gómez Spencer	Seda y Titi.
Idem	1.º teniente	» José del Castillo Ochoa	Cabeciilla y Marco
Idem de Castillejos	Profesor 3.º equitación	» Benito Vecino Gil	Celador y Ventrículo.
Idem de Almansa	Capitán	» Eusebio Apat Andónegui	Maspuede y Babio.
Reg. Lanc. de Borbón	1.º teniente	» Epifanio Somoza Espinilla	Guripa.
Idem España	Otro	» Alfonso Gatiérrez de la Higuera y Velázquez	Flamenco y Mcrenzazo.
Idem	Otro	» Alfonso Jurado Barrio	Cetro y Vecinal.
Idem de Farnesio	Otro	» Angel González Sarriá	Valone y Beteado.
Idem	Otro	» César Balmori Díaz	Andoval.
Idem Caz. de Galicia	Otro	» Alfonso Valenzuela Ulloa	Velocípido y Garrotín.

Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones de que se dió cuenta á este Ministerio para la asistencia al concurso hípico celebrado en Granada en el mes de mayo último de los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se inserta, con los caballos expresados en la misma, que principia con D. Mauro Fernández Tejado y termina con D. César Balmóri Díaz, declarándolos con derecho á los beneficios que determina el art. 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Caz. Alfoso XII.....	1.º teniente.....	D. Mauro Fernández Tejado.....	Boquerón y Troca- dero.
Idem.....	Otro.....	» Luis Ramos Winthuyssem.....	Ce-Zeta y Seceso.
Reg. Lanc. de Villaviciosa.....	Otro.....	» Luis Moreno Torres.....	Manso y Oloroso.
Idem.....	Otro.....	» Bartolomé Guerrero Benítez.....	Tablado y Chapat.
Reg. Drag. de Santiago.....	Capitán.....	» Eugenio Rodríguez Solano.....	Vagido y Fiscalizado
Reg. Caz. de Treviño.....	Otro.....	» Gustavo Gómez Spencer.....	Seda y Tití.
Idem de Almansa.....	Otro.....	» Eusebio Apat Andónegui.....	Maspuede y Babio.
Reg. Lanc. de Borbón.....	1.º teniente.....	» Epifanio Somoza Espinilla.....	Guripa.
Idem de España.....	Otro.....	» Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.....	Flamenco y More- nazo
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Jurado Barrio.....	Cetro y Vecinal.
Idem de Farnesio.....	Otro.....	» Angel González Sarriá.....	Valona y Veteado.
Idem.....	Otro.....	» César Balmori Díaz.....	Andoval.

Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

## Sección de Ingenieros

## MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de julio último, referente al cuartel de Milicias (Burgos), que han desalojado las Oficinas de Intendencia é Intervención que lo ocupaban, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se redacte con urgencia un presupuesto para la demolición del cuartel citado y se acompañen las propuestas eventuales necesarias para sufragar su importe con cargo á las obras en que hayan de utilizarse los materiales procedentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 27 de julio último, al que acompañaba un presupuesto formulado por la Comandancia de Ingenieros de Málaga para instalar un hospital provisional en los almacenes de Campos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 6.340 pesetas sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material (cap. 11, artículo 5.º del vigente presupuesto), que también acompañaba al citado escrito, por la cual se asignan á la expresada Comandancia 6.340 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado presupuesto, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de arreglo de retretes en el cuartel de Alabarderos de Aranjuez que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito

de 31 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 14.300 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 17 del mes próximo pasado, al que acompañaba un anteproyecto de modificaciones de locales de la posición de Tauima para alojamiento de la segunda mía, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 2.660 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido Material (cap. 4.º, artículo 2.º del vigente presupuesto), que también acompañaba al citado escrito, por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 2.660 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado anteproyecto, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de alojamiento de oficiales y oficinas de la primera mía de policía indígena en Zoco-el-Arbaá de Arkeman, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 9.230 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de edificios para laboratorio, talleres de hierro y carpintería y cocheras de automóviles en el aeródromo de Cuatro Vientos, que remitió á este Ministerio en 1.º del actual el coronel director del servicio de aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 72.410 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de julio último, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo D. Francisco Ramos Galveño, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Los Barrios (Cádiz) á Melilla, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio ed 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, don Juan Sánchez y Sánchez, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su familia, que satisfizo de su peculio, en coche y automóvil desde Morella (Castellón) á Vinaroz y desde Cañaveral á Perales (Cáceres), y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á la petición del interesado, y disponer le sea abonado el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes de Badajoz con cargo al capítulo 30, art. 2.º del presupuesto de Gobernación, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Tomás Aizpuru y Mondéjar, cese á las órdenes del Inspector médico de primera clase D. Pedro Altayó y Moratones, que ha pasado á

la reserva, y desempeñe dicho cometido cerca del Inspector médico de segunda clase, D. Jaime Sánchez de Lapresa, jefe de sección de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subinspector médico de segunda clase D. Higinio Peláez y Quintana, continúe á las inmediatas órdenes del inspector médico de primera clase D. José de Lacalle y Sánchez, nombrado Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 28 de julio próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia Civil D. Rafael García Delgadillo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: No existiendo personal en disposición de ser colocado para las atenciones del servicio eclesiástico en las fuerzas de operaciones en Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato é ingreso en el Clero Castrense, respectivamente, á los capellanes y aspirantes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Carlos Ayllón Tejedor y termina con D. Juan Martín Iglesias, por ser los primeros en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, abonándoles sus sueldos por el capítulo séptimo, artículo único, sección doce del personal sin destino de plantilla hasta que se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, este aumento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Provicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capellán 2.º....	5.º reg. montado de Artillería.	D. Carlos Ayllón Tejedor.....	Capellán 1.º . .	12	agosto	1913
Otro.....	3.º er íd. íd.....	» Tibureio Calzada Cantera.....	Idem... ..	12	agosto	1913
Aspirante aprobado.....	Expectación de ingreso en la 5.ª región.....	» José Escosa García.....	Idem 2.º.....	14	agosto	1913
Otro.....	Idem íd. en la 1.ª íd.....	» Cipriano Hernández Tapia.....	Idem.....	14	agosto	1913
Otro.....	Idem íd. íd.....	» Juan Martín Iglesias.....	Idem... ..	14	agosto	1913

Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Aprobado por real orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 116) el plan de estudios para la Academia de Ingenieros, y figurando en el mismo una nueva clase de idiomas titulada «Perfeccionamiento del francés», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie para ser desempeñada por un jefe ú oficial del expresado cuerpo, elegido entre los comandantes, capitanes y primeros tenientes que lo deseen; debiendo éstos promover sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes, á partir de esta fecha; acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor. . .

\*\*\*

## DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del mes actual, proponiendo para que desempeñe interinamente el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria, al comandante de Infantería don Ricardo Andrés Monedero, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos que el Provicario general castrense remitió á este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. José Pascan Ambrós y termina con D. José Escosa García, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, á los que se incorporaran con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones, Comandante general de Ceuta, Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

## Capellanes primeros

D. José Pascan Ambrós, del hospital militar de Barcelona, al servicio de las fuerzas de operaciones en Ceuta.

D. Carlos. Ayllon Tejedor, ascendido, del quinto regimiento montado de Artillería, al servicio de las fuerzas de operaciones en Ceuta.

» Tibureio Calzada Cantera, ascendido, del tercer regimiento montado de Artillería, al servicio de las fuerzas de operaciones en Ceuta.

## Capellán segundo

D. José Escosa García, de nuevo ingreso en la quinta región, al servicio de las fuerzas de operaciones en Ceuta.

Madrid 14 de agosto de 1913. Luque.

\*\*\*

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de julio próximo pasado, promovida por D. Bernardino Valle Chinestra, vecino de Las Palmas, en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas á su hijo D. Emilio Valle Gracia, recluta del reemplazo de 1912, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber expirado el 30 de noviembre del año próximo pasado el plazo que para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Díaz Rodríguez, vecino de Santiago (Coruña), en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas del primer plazo de cuota militar por reducción del tiempo de servicio en filas, y resultando que el interesado fué declarado inútil después de su incorporación á filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al párrafo segundo del art. 284 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Josefa Llona y Landa, vecina de Begoña (Vizcaya), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas á su hijo Félix Gariola, recluta del actual reemplazo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden de 18 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Valentín Beain Uriarte, recluta del reemplazo de 1912, y vecino de Oñate (Guipúzcoa), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo prevenido en el art. 276 de la vigente ley de reclutamiento y en la real orden de 18 de enero último (D. O. número 15).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Víctor Miguel Barbancho Caballero, vecino de Córdoba, calle Montemayor núm. 10, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 147 del tomo 10.838, expedida en 6 de febrero último, para reducir el tiempo de servicio en filas, por haber efectuado otro ingreso de 1.000 pesetas en 8 del mismo mes, como primer plazo de la cuota militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con las 500 pesetas ingresadas, se considere abonado el 2.º plazo á que se contrae el artículo 270 de la vigente ley de reclutamiento, sin necesidad por tanto de que le sean devueltas las 500 pesetas que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Miguel Ortega Martorell, vecino de Tous (Valencia), en solicitud de que se le autorice para redimir del servicio militar activo á su hijo Blas Ortega Briz, recluta útil en revisión de 1912, procedente del reemplazo de 1909, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber dejado transcurrir los plazos reglamentarios sin haberlo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de agosto de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

*Relación que se cita*

PRIMERA REGION

Manuel González Torres.

## SEGUNDA REGION

Ramón Flach Tadeo.  
Andrés Campo Arjona.  
Isaac Beteta González.  
Miguel Jurado Contreras.  
Juan Carbonero Peñafiel.  
Antonio García Buzón.  
Cristóbal Gómez Muñoz.  
Manuel Crespillo Alvarez.  
Miguel Gómez Reina.  
Antonio Gómez Romero.  
Antonio Bernal Fernández.  
Manuel Trigo Mateos.  
José Megías Aguilera.

## TERCERA REGION

Antonio Sánchez Mora.  
Santiago Nicolau Nicolau.  
Vicente Sánchez.

## CUARTA REGION

Julio Antolín Palacín.  
Antonio Serra Teixido.  
Juan Roca Solanas.

## SEXTA REGION

Florencio Albillo del Agua.

## CANARIAS

Ramón Ruiz Lorenzo.

## MELILLA

Francisco Quintero Infante.

Madrid 14 de agosto de 1913.—Luque.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer se manifieste á esta sección á que cuerpo fué destinado á su regreso de Filipinas el soldado Isidoro Briñón López, dando noticia del paradero de su documentación personal.  
Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

*José López Torréns*

Señor... 

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados Martín Pardo Quintana, del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, y Gregorio Trimiño Antón del de Cazadores Alfonso XIII, 24 de la misma arma, pasen á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).  
Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de agosto de 1913.

El Jefe de la Sección,

*Vicente Marquina.*

Señor... 

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA